



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 29 de set del 2021

Visto, el expediente N° 017935-21, que contiene 1) la solicitud de fecha 01 de junio de 2021, 2) el Informe N° 667 -2021-HNHU-APOB-UP de fecha 02 de setiembre de 2021; y ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, se estableció que corresponde entregas económicas al personal de la salud, por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, los cuales se otorgan por única vez en cada oportunidad;

Que, a través del Decreto Supremo N°015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, cuyo numeral 9.1 se establece que las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos será un monto equivalente a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivo al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 271-2011-UPER-APOB de fecha 28 de marzo de 2011 se reconoció la Bonificación Personal por un Tiempo de Servicios de 15 años, 01 meses y 00 días hasta el 31 de diciembre de 2010 a doña Delia Betty LAQUI MOLLAPAZA, Técnica en Nutrición I Nivel STD ;

Que, mediante el documento del visto 1), la servidora pública Delia Betty LAQUI MOLLAPAZA, Técnica en Nutrición I Nivel STD, solicita gratificación por 25 años de servicios prestados al Estado;

Que, a través del documento del visto 2), el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en rectificar la Resolución Administrativa N° 271-2011-UPER-APOB de fecha 28 de marzo de 2011 respecto a los porcentajes 5% y 10% debiendo ser lo correcto 10% y 15% de doña Delia Betty LAQUI MOLLAPAZA, Técnica en Nutrición I Nivel STD, asimismo se adjunta la constancia de pagos de haberes del 01 de setiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2020 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por lo que acumula 25 años 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 015-2018-SA y Ley 31084 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2021 , la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y la Resolución Directoral N° 219-2020-HNHU-DG;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Rectificar el numeral 1º de la Resolución Administrativa N° 271-2011-UPER-APOB de fecha 28 de marzo de 2011, de Bonificación Personal de doña **Delia Betty LAQUI MOLLAPAZA**, según el siguiente detalle:

DICE:

A PARTIR	%	TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS
01-12-2005	5%	10 años 00 meses 00 días hasta el 30-11-2005
01-12-2010	10%	15 años 01 mes 00 días hasta el 31-12-2010

DEBE DECIR:

A PARTIR	%	TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS
01-12-2005	10%	10 años 00 meses 00 días hasta el 30-11-2005
01-12-2010	15%	15 años 01 mes 00 días hasta el 31-12-2010

ARTICULO 2º.-RECONOCER a favor de la servidora **Delia Betty LAQUI MOLLAPAZA**, Técnica en Nutrición I Nivel STD del Hospital Nacional Hipólito, la suma de **S/. 4,182.00 (Cuatro mil ciento ochenta y dos y 00/100 soles)** por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios prestados de servicios al estado, teniendo en consideración el siguiente detalle.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	FECHA QUE CUMPLIÓ	VALORIZACION PRINCIPAL	25 AÑOS
1	LAQUI MOLLAPAZA Delia Betty	TECNICA EN NUTRICION I	STD	31-12-2020	S/. 2 091.00	S/. 4 182.00

ARTICULO 2º.- DISPONER que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Específica de Gasto: 2.1.19.31.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado para conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"


ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/PER
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad de Personal
Unidad de Contabilidad y Finanzas
Remuneraciones
Presupuesto\
Archivo
Interesada